



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

EXCUSADOS:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y un minuto del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 - 2018-EJGL-33: Sesión celebrada el 21 de septiembre de 2018.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2018, sin advertencia alguna.

(Ac. nº 2303 / 18)

2 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1 - 2018-MC-46: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2018 mediante transferencia de crédito, para la financiación de los gastos de Festejos Populares 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de septiembre de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante transferencia de crédito, por importe de noventa y ocho mil Euros (98.000,00 €), con el fin de dar cobertura a la partida de Fiestas Populares y Festejos, en las siguientes partidas:



PARTIDAS TRANSFERIDAS (+)

18.3380.2262000. Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares: (+) 28.000,00 €
18.3380.2279900. Fiestas Populares y Festejos.- Otros trabajos técnicos: (+) 70.000,00 €
Total transferido: (+) 98.000,00 €

PARTIDAS TRANSFERENCIA (-)

18.3232.2210300. C.I. Sierra.- Funcionamiento Centros Doc. Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial.- Suministro de Propano Colegios: (-) 1.500,00 €
18.3232.2210320. C.I. Sierra.- Funcionamiento Centros Doc. Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial.- Suministro de Gasóleo Colegios: (-) 10.000,00 €
18.3232.2210321. C.I. Sierra.- Funcionamiento Centros Doc. Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial.- Suministro de Gas Natural y Propano Colegios: (-) 3.500,00 €
18.3300.1200400. Administración General de Cultura.- Retribuciones Básicas C2: (-) 7.191,00 €
18.3300.1300000. Administración General de Cultura.- Personal Laboral Fijo: (-) 15.106,12 €
18.3300.1600000. Administración General de Cultura.- Seguridad Social: (-) 12.000,00 €
18.3300.1310000. Administración General de Cultura.- Personal Laboral Temporal: (-) 12.212,46 €
18.3372.1300000. Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Personal Laboral Fijo: (-) 8.490,42 €
18.3410.2270629. Promoción y Fomento del Deporte.- Gestión Indirecta Complejo Deportivo: (-) 10.000,00 €
18.3420.2270100. Promoción y Fomento del Deporte.- Servicio de Seguridad. Vigilancia y Control del Complejo Deportivo: (-) 18.000,00 €
Total transferencia: (-) 98.000,00 €
(Ac. nº 2304 / 18)

2.2 - 2018-MC-47: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2018 mediante generación de crédito: Gastos Campus de Verano 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de fecha 26 de septiembre de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante generación de crédito, por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), correspondiente a los ingresos recaudados de naturaleza no tributaria por la prestación del servicio de Campus de Verano, en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (+)

18.3430010. Ingresos Campus de Verano: (+) 18.000,00 €
Total Ingresos: (+) 18.000,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS (+)

18.3410.2279912. Promoción y Fomento del Deporte.- Emp. Servicios - Campus Verano: (+) 18.000,00 €
Total importe gastos: (+) 18.000,00 €
(Ac. nº 2305 / 18)

3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

3.1 - 2018-EP-54: Abono complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: ÁBP.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de septiembre de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a ÁBP el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT que mantiene desde el 17/09/2018, al ser este supuesto de hospitalización un supuesto debidamente justificado e incluido en la Cartera Básica del Servicio Público de Salud.
(Ac. nº 2306 / 18)

3.2 - 2018-EGO-446: Servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación y actuación de DJ'S para tres macrodiscotecas y una discomóvil en la carpa municipal instalada en la Plaza Mayor de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 29 de agosto de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 446/2018 correspondiente al servicio de alquiler de equipos de sonido e iluminación y actuación de DJ'S para tres macrodiscotecas y una discomóvil en la carpa municipal instalada en la Plaza Mayor de Guadarrama los días 28 y 29 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 2018, con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por Sonia Jabalera Úbeda, con NIF 70045048C, por importe total de 8.470,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2207/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2307 / 18)

3.3 - 2018-EGO-496: Organización del espectáculo actuación de la Orquesta Costa Valencia el 28 de septiembre.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 14 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 496/2018 correspondiente a la organización del espectáculo actuación de la orquesta Costa Valencia el día 28 de septiembre, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Rustic Show, S.L., con NIF B82147943, por importe total de 9.377,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de reparo por Intervención (Informe de Reparación nº 12/2018), incorporándose al Expediente contable 2345/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2308 / 18)

3.4 - 2018-EGO-501: Trabajos de impresión de mil quinientos programas para difundir información sobre actividades a realizar durante el curso 2018-2019 en el Servicio de Juventud de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 17 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 501/2018 correspondiente a los trabajos de impresión de mil quinientos programas para difundir información sobre actividades a realizar durante el curso 2018-2019 en el Servicio de Juventud de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez Digital 2017, SLU, con NIF B87860755, por importe total de 452,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2279900.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2405/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 2309 / 18)

3.5 - 2018-EGO-522: Servicio de mantenimiento del césped artificial del campo de fútbol y de las pistas de pádel del Polideportivo Municipal de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación del 19 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 522/2018 correspondiente al servicio de mantenimiento del césped artificial del campo de fútbol y de las pistas de pádel del Polideportivo Municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Servicios Deportivos y Culturales Edduca, SL., con NIF B84753029, por importe total de 871,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.2279911 Instalaciones Deportivas.- Servicio Mantenimiento Campos de Hierba Artificial.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2406/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 2310 / 18)



3.6 - 2018-EGO-523: Prestación del Servicio de Corraleros para la Feria Taurina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 523/2018, correspondiente a la prestación del servicio de corraleros para los Festejos Taurinos, según detalle del presupuesto presentado por Pedro Félix González Moya, por importe total de 11.192,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

SEGUNDO. Se anticipará el importe de 3.300,00 € en la cuenta indicada a tal efecto por el adjudicatario.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2428/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2311 / 18)

3.7 - 2018-EGO-524: Servicio de alquiler de equipo de sonido, iluminación y asistencia técnica para las actuaciones de los grupos Afd Music y La Curva el 1 de octubre de 2018 con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 524/2018 correspondiente al servicio de alquiler de equipo de sonido, iluminación y asistencia técnica para las actuaciones de los grupos Afd Music y La Curva el 1 de octubre de 2018 con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por Froilán Sánchez Sánchez, por importe total de 2.178,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2421/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2312 / 18)

3.8 - 2018-EGO-526: Servicio de cuadra de caballos, puyas y arrastre para la celebración de espectáculos taurinos durante las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 19 de septiembre de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 526/2018, correspondiente al servicio de cuadra de caballos, puyas y arrastre para la celebración de espectáculos taurinos durante las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, los días 29 y 30 de septiembre y 4 de octubre, según detalle del presupuesto presentado por Juan Ángel Gallego Romero, por importe total de 7.653,25 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000 Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2422/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2313 / 18)

3.9 - 2018-EGO-527: Servicio de instalación de la aplicación Trazeo para el móvil dentro del Programa Andando al Cole del Servicio de Juventud de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 19 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 527/2018 correspondiente al servicio de instalación de la aplicación Trazeo para el móvil dentro del Programa Andando al Cole del Servicio de Juventud de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Sopinet Software, S.L., con NIF B56008600, por importe total de 1.611,72 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2279900.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2407/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2314 / 18)

3.10 - 2018-EGO-532: Organización del espectáculo Ciudad Arco Iris en Concierto el 2 de octubre con motivo de las Fiestas Patronales de Guadarrama 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 532/2018 correspondiente a la organización del espectáculo Ciudad Arco Iris en Concierto el 2 de octubre con motivo de las Fiestas Patronales



de Guadarrama 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ances Espectáculos, S.L., con NIF B83550681, por importe total de 4.840,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

SEGUNDO. Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato. La unidad tramitadora del gasto y responsable del Contrato es el Servicio de Festejos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2408/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2315 / 18)

3.11 - 2018-EGO-533: Revisión de sistemas de anclajes y reparación con montaje de seguros y descuelgues del Rocódromo para uso de la Escuela de Montaña.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación del 20 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 533/2018 correspondiente a la revisión de sistemas de anclajes y reparación con montaje de seguros y descuelgues del Rocódromo para uso de la Escuela de Montaña, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Galayos Vertical, S.L.U., con NIF B85237865, por importe total de 496,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.2120002 Instalaciones Deportivas.- Mantenimiento Instalaciones al Aire Libre, Pistas y Otros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 2411/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 2316 / 18)

3.12 - 2018-EGO-534: Servicio de un técnico de sonido para los actos festivos de los días 28 y 30 de septiembre de 2018 y 2 y 3 de octubre de 2018, con motivo de las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 534/2018 correspondiente al servicio de un técnico de sonido para los actos festivos de los días 28 y 30 de septiembre de 2018 y 2 y 3 de octubre de 2018, con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Scena Global de Audiovisuales, S.L., con NIF B83573048, por importe total de 1.401,18 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar



la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2424/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2317 / 18)

3.13 - 2018-EGO-536: Actuación del espectáculo Birly Birloque el próximo 4 de octubre de 2018 con motivo de las Fiestas Populares en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 536/2018 correspondiente a la actuación del espectáculo Birly Birloque el próximo 4 de octubre de 2018 con motivo de las Fiestas Populares en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Tiritirantes Circo Teatro Soc. Coop., con NIF F09514589, por importe total de 968,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 2412/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2318 / 18)

3.14 - 2018-EGO-537: Adquisición de unas quinientas cincuenta bolsas de golosinas para diversos eventos de las Fiestas Patronales de Guadarrama 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 537/2018 correspondiente a la adquisición de unas quinientas cincuenta bolsas de golosinas para diversos eventos de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por NPF (Frutos Secos Bambi), por importe total de 550,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2425/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2319 / 18)

3.15 - 2018-EGO-538: Servicio de personal para la apertura y cierre de talanqueras y servicio de dos operarios con disponibilidad total para la asistencia en las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 538/2018 correspondiente a la prestación del servicio de contratación de dos operarios con disponibilidad 24 horas y de personal para la apertura y cierre de las talanqueras en los encierros, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Hermanos Correas Estévez, S.L., con NIF B45622685, por importe total de 11.797,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de reparo por Intervención (Informe de Reparación nº 13/2018, incorporándose al Expediente contable 2423/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2320 / 18)

3.16 - 2018-EGO-539: Servicio de Areneros para la Feria Taurina

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 539/2018 correspondiente al servicio de areneros para la plaza de toros, según detalle del presupuesto presentado por el empresario Pedro Félix González Moya, por importe total de 4.283,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.2279900.- Fiestas Populares y Festejos.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2429/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2321 / 18)



3.17 - 2018-EGO-541: Impartición de un taller musical de interpretación, coreografía y canto dirigido a adolescentes desde 1º de la ESO hasta los 25/30 años, de octubre de 2018 a junio de 2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 24 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 541/2018 correspondiente a la impartición de un taller musical de interpretación, coreografía y canto dirigido a adolescentes desde 1º de la ESO hasta los 25/30 años, de octubre de 2018 a junio de 2019, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Asociación Entre Comillas, con NIF G85970846, por importe total de 3.240,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Juveniles.

SEGUNDO. Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato.

La unidad tramitadora del gasto y responsable del Contrato es el Servicio de Juventud

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2427/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2322 / 18)

3.18 - 2018-EGO-543: Contratación de un seguro de suspensión de diferentes espectáculos (Orquesta Panorama, Electrochupi, Charanggaeton y Crossfit Hinchable) celebrados durante las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 24 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 543/2018 correspondiente a la contratación de un seguro de suspensión de diferentes espectáculos (Orquesta Panorama, Electrochupi, Charanggaeton y Crossfit Hinchable) celebrados durante las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF A28007748, por importe total de 1.011,75 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2240000.- Administración General.- Primas de Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2430/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)



Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2323 / 18)

3.19 - 2018-EGO-544: Contratación de un seguro para el Curso de Cocina del próximo 28 de septiembre de 2018 dirigido a los niños de la localidad de Guadarrama con motivo de las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 24 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 544/2018 correspondiente a la Contratación de un seguro para la realización de un Curso de Cocina en el Centro de Formación el Soto el próximo 28 de septiembre de 2018 dirigido a los niños de la localidad de Guadarrama con motivo de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y San Francisco de Asís de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF A28007748, por importe total de 79,98 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2240000.- Administración General.- Primas de Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2432/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2324 / 18)

4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 - 2018-AF-193: Relación nº 193/2018. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-193, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-193 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 193/2018 por importe total de 8.237,09 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 8.237,09 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 193/2018.
(Ac. nº 2325 / 18)

4.2 - 2018-AF-194: Relación nº 194/2018. Facturas Javier Aparicio Trinidad.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-194, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-194 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 194/2018 por importe total de 29.252,01 € que han tenido



entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con nota de reparo nº 11/2018 las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 29.252,01 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 194/2018.
(Ac. nº 2326 / 18)

4.3 - 2018-AF-197: Aprobación de facturas correspondientes a los pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de Septiembre-18 (1ª Remesa).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-197, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente de SEGUEX 2018-AF-197 correspondiente a facturas de pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de septiembre-2018, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 233.182,26 €, conforme a la relación adjunta nº 197/2018, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 233.182,26 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 197/2018.
(Ac. nº 2327 / 18)

4.4 - 2018-AF-198: Aprobación de la factura correspondiente al servicio de conducción de la ambulancia principal de septiembre 2018 (2ª remesa de pagos fijos de septiembre-18. Reiteración nota de reparo nº 1/2018).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-198, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del SEGUEX 2018-AF-198 correspondiente a la factura del servicio de conducción de la ambulancia principal del mes de septiembre 2018 que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 2.904,00 € conforme a la relación adjunta nº 198/2018, y que se fiscalizó de reparo por Intervención (Reiteración Nota de Reparación nº 1/2018).

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.904,00 € al acreedor que se relaciona y con cargo a las aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas nº 198/2018.
(Ac. nº 2328 / 18)

5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

5.1 - 2018-LC-17: Aprobación lista cobratoria de las liquidaciones de tasas por prestación del servicio de cementerio municipal.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones la tasa por prestación de servicio de cementerio



municipal por un importe de 721,63 €.
(Ac. nº 2329 / 18)

5.2 - 2018-RR-195: Anulación liquidación por error en IIVTNU. Interesado: CG, S.L.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se aprueba:

ÚNICO. Anular o, en su caso, devolver por compensación la liquidación de IIVTNU con nº de referencia 1800083922 por compraventa del inmueble sito en ARR EXTRARRADIO, T O D OS con referencia catastral 002000100VL00B0*****, a nombre de Construcciones Gliazar, S.L., ya que la finca objeto de la transmisión no está sujeta al IIVTNU al ser una finca rústica según establece el art. 104.2 de la Ley 2/2004 de 5 de Marzo, de Haciendas Locales.
(Ac. nº 2330 / 18)

5.3 - 2018-RR-196: Emisión de liquidaciones por omisión en padrón (alquiler de naves). Interesado: SfSaP, S.L.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir las liquidaciones del arrendamiento de la nave sita en Cl Romero nº 3 H desde junio hasta octubre de 2018 por un importe total de 3.932,50 € a nombre de SfSaP, S.L., ya que desde esa fecha la empresa está haciendo uso de la nave, una vez solucionados los problemas con la instalación del suministro de agua.
(Ac. nº 2331 / 18)

5.4 - 2018-RR-200: Tasa de Basura. Alta en el padrón. Interesado: ÁLM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir liquidación de la tasa de basura de 2018 por la actividad del inmueble sito en el Polígono 10, Parcelas ** y **, "Finca La Maspula" con referencia catastral 28068A010000780***** y 28068A010000790***** a nombre de ÁLM, por importe de 49,40 € (B3 - LOCAL ENTRE 201-400 DM3/DIA) correspondiente a un trimestre (Lcia. Actividad 14/09/2018). Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2332 / 18)

5.5 - 2014-FRAC-81: Anulación de fraccionamiento recibo IBI 2014 por incumplimiento. Interesado: APF.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 24 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido del recibo de IBI 2014 por incumplimiento de los plazos y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos de demora que correspondan.
(Ac. nº 2333 / 18)



5.6 - 2017-FRAC-132: Anulación recargo ejecutivo recibos IBI 2017, y aplazamiento recibos IBI 2017 voluntaria y recibos tasa de basuras. Interesado: ATG.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 25 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular los recargos de apremio devengados por error administrativo en los recibos pendientes de pago de IBI 2017 de titular ATG, sobre los que solicitó aplazamiento con fecha 28 de noviembre y aplicar únicamente sobre los importes adeudados los intereses de demora correspondientes, en aplicación de los artículos 220 y 65.5 de la Ley General Tributaria.

SEGUNDO. Conceder el aplazamiento de los recibos de los recibos de IBI 2017 repuesto a voluntaria con referencias de débito 1700092664, 1700092704, 1700092705, 1700092706 y 1700092710, por importe total de 9.139,41 €, intereses del aplazamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el 5 de octubre de 2019. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda aplazar.

TERCERO. Conceder el aplazamiento de los recibos en ejecutiva correspondientes a tasa de basuras 2017 y 2018 y multa por denuncia administrativa con referencias de débito 1700067895, 1700071038, 1800040159, 1800042948 Y 1800038384 respectivamente, por importe total de 1.928,84 €, intereses del aplazamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el 5 de octubre de 2019. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda aplazar.

(Ac. nº 2334 / 18)

5.7 - 2018-RTE-22: Desestimación suspensión del procedimiento de apremio plusvalía. Interesado: CEDL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 25 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por CEFDL, con fecha 7 de agosto de 2018, ya que del expediente no se desprende que exista error material, aritmético ni de hecho en la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos, en base a la normativa actualmente vigente.

SEGUNDO. No obstante el interesado podrá presentar garantía suficiente por el importe de la deuda tributaria, lo que automáticamente produciría la suspensión del procedimiento de apremio o solicitar un aplazamiento de la deuda hasta un año, si justifica dificultades económicas, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley General Tributaria.

(Ac. nº 2335 / 18)

5.8 - 2018-RTE-25: Solicitud de devolución recargo ejecutivo y bonificación por domiciliación recibos IVTM 2017, debido a error en la domiciliación. Interesado: IMRA.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver 19,18 € en concepto de 5% de recargo ejecutivo (11,99€) y 3% de bonificación



por domiciliación (7,19€) debido a un error informático en la domiciliación de los recibos de IVTM 2017 de los vehículos con matrícula 0126GRL, 0326HNV y 3560GYM.
(Ac. nº 2336 / 18)

5.9 - 2018-NPTE-32-23669: Devolución pago duplicado tasa urbanística por tala árbol.

Interesado: AAB.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 27 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver el pago duplicado por importe de 20 €, en concepto de liquidación Tasa Urbanística por tala de árbol. Al no haber solicitud de devolución, el interesado deberá indicar una cuenta bancaria para realizar la transferencia o personarse en la Tesorería Municipal sita en Calle Cervantes número 1, en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.
(Ac. nº 2337 / 18)

5.10 - 2018-NPTE-32-18019440: Devolución pago duplicado y excesivo de la Liquidación por alta vehículo. Interesada: MIMC.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 25 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver 63,48 € correspondientes al pago excesivo de 3,53 € de la primera transferencia y el pago duplicado realizado por importe de 59,95 €, en concepto de liquidación alta IVTM 2018 con referencia de débito 1800068505 del vehículo a nombre de MIMC. Al no haber solicitud de devolución, la interesada deberá ponerse en contacto con la Tesorería Municipal, sita en Calle Cervantes nº 1 de Guadarrama, en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.
(Ac. nº 2338 / 18)

5.11 - 2018-NPTE-32-20180905: Devolución por compensación pago duplicado tasa de basuras 2018 con parte recibo IBI 2017 en ejecutiva. Interesado: JMML.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 24 de septiembre de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver 83,89 € por ser un ingreso duplicado, abonado en concepto de tasa de basuras 2018 en ejecutiva con referencia de débito 1800041726. La devolución se realizará por compensación con parte del recibo pendiente de pago correspondiente al IBI 2017 y referencia de débito 170009818. Se remite justificante del pago del recibo y carta de pago de lo pendiente del recibo después de la compensación.
(Ac. nº 2339 / 18)

5.12 - 2017-FDEU-145: Anulación de aplazamiento (exp. 1887/2017). Interesados: DASR y ABHB.

Visto el informe de Recaudación de fecha 25 septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

Dejar sin efecto el aplazamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes



por vía ejecutiva.
(Ac. nº 2340 / 18)

6 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

6.1 - 2018-ST-18: Propuestas de resolución de alegaciones de tráfico - alegaciones desestimadas - Relación 12267 de 21 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

(Ac. nº 2341 / 18)

6.2 - 2018-ST-19: Propuestas de resolución de alegaciones de tráfico - Alegaciones estimadas - relación 12268 de 21 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

(Ac. nº 2342 / 18)

6.3 - 2018-ST-20: Propuestas de resolución de alegaciones de tráfico - recursos desestimados - relación 12269 de 21 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. Desestimar los recursos formulados por el interesado, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.

(Ac. nº 2343 / 18)

6.4 - 2018-ST-21: Propuestas de resolución de alegaciones de tráfico - recursos estimados - relación 12270 de 21 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

UNICO. Estimar los recursos formulados por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en los recursos presentados, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados.

(Ac. nº 2344 / 18)

6.5 - 2018-ST-22: Propuesta de resolución de expedientes sancionadores tráfico - Relación 25 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta de resolución de 5 de junio de 2018 y, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.
(Ac. nº 2345 / 18)

6.6 - 2018-DENU-19: Denuncia por infracción al art 30.3 y 55.2 de la ley 5/2002 de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos. Interesado: MPV.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: MPV.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre dependencias y otros trastornos adictivos, cuya calificación jurídica es LEVE.

CUARTO. En cuanto a la sanción económica a imponer por importe de 300,00 euros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 5/2002 de 27 de junio sobre dependencias y otros trastornos adictivos, se admite la sustitución de la multa económica por la realización de trabajos sociales a tenor de la solicitud efectuada por el denunciado mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2018 con Registro de Entrada 2018013073.

Por tanto, se sustituye la sanción y, por tanto, el importe de 300,00 euros de reparación debida al ayuntamiento, por la realización de trabajos y labores para la comunidad durante 27 horas.

A tal efecto, deberá personarse en el Ayuntamiento y ponerse en contacto con Noelia Pozas para que le de las instrucciones precisas.

(Ac. nº 2346 / 18)

6.7 - 2018-AMT-234: Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: JLMA.

Visto el informe de Tesorería, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por JLMA, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2347 / 18)

6.8 - 2018-AMT-243: Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: FA, S.L.

Visto el informe de Tesorería, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar en todos sus términos el recurso formulado por MC en nombre y representación de FA, S.L. dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2348 / 18)



7 - CONTRATACIÓN

7.1 - 2018-CSAS-2: Contrato administrativo de servicio de Redacción de Proyecto, Dirección facultativa y coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de supresión de barreras arquitectónicas. Procedimiento abierto simplificado sumario.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. No admitir al procedimiento la oferta presentada por la empresa Desarrollos Logísticos y Fomentos del Suelo, S.L., al no haber incluido en el sobre la declaración responsable.

SEGUNDO. Aprobar la evaluación y clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 6 de septiembre de 2018, de las ofertas presentadas para la licitación del contrato administrativo de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de supresión de barreras arquitectónicas, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, por orden decreciente atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que es la oferta económica sobre el previsto en el pliego (Ver tabla anexa a la propuesta).

TERCERO. Adjudicar el contrato administrativo de servicio a LUIS FONTCUBERTA RUEDA, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, con el pliego de cláusulas administrativas particulares, y con las condiciones que figuran en su oferta. Las ventajas determinantes de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las de los restantes licitadores las siguientes: Oferta económica de 6.800,00 euros más el 21 % de IVA 1.428,00 euros, en total 8.228,00 euros con el IVA incluido.

CUARTO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6190002 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por el importe del contrato.

QUINTO. Requerir al contratista propuesto la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, a efectos de formalización del contrato, de acuerdo con las cláusulas 14ª y 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en el perfil de contratante en el plazo legalmente establecido.
(Ac. nº 2349 / 18)

7.2 - 2018-CM-30: Cesión espacios municipales aulas en la Casa de Juventud Paseo de la Alameda 4 de Guadarrama para actividades curso 2018-2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar, de acuerdo con los informes técnicos de Juventud de 14/09/2018----- y 20/09/2018, la adjudicación y formalización del contrato de los siguientes proyectos de acuerdo con las bases establecidas en el expediente de Cesión de Espacios Municipales a empresas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de



la Concejalía para el curso 2018-2019:

- Taller de cine. Asociación Entre Comillas. Ignacio Lucas Suarez.
 - Taller de Cosplay. Asociación Entre Comillas. Ignacio Lucas Suarez.
 - Taller de fotografía artística y edición digital. Jessica Milen Gutierrez.
- (Ac. nº 2350 / 18)

8 - RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1 - 2018-RPDA-1: Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en vía pública: Alcantarilla en mal estado. Lugar: Paseo de Peatones del BM al Parque del Mareo el día 21 de enero de 2018. Interesado: MAL.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por un importe total de 27.441,36 euros, que se abonarán a MAL, de la siguiente forma:

La compañía aseguradora Allianz a través de la Correduría del BBVA Broker abonará 27.441,36 euros, por cheque nominativo.
(Ac. nº 2351 / 18)

8.2 - 2018-RPDA-7: Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en rampa de acceso que une el Centro Comercial con la Urbanización La Jarosa I el día 10 de febrero de 2018. Interesado: DCR.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de DCR al Ayuntamiento de Guadarrama, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 14 de septiembre de 2018, por el que se informa que "Examinado el expediente y consultado el servicio de obras se informa que la caída se produce en una rampa que arranca de la calle Jarosa I para acceder a la terraza y locales comerciales del edificio situado en Pº de La Alameda, nº 5, con referencia catastral 7834701VL0073S0001YE.

Dicha rampa no está ubicada en vía pública, sino en suelo de titularidad privada, con calificación de Cívico Comercial, categoría CC2. Por tanto no procede la reclamación por responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento, al no ser éste titular ni responsable de la rampa donde se produjo la caída", lo que se informa a los efectos oportunos.
(Ac. nº 2352 / 18)

9 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

9.1 - 2018-EC-3: Aprobación del convenio del programa institucional para proyectos de actividad física y salud 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 26 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de



Cultura, Turismo y Deportes) y el Ayuntamiento de Guadarrama para el desarrollo del proyecto “Moviéndonos juntos III” en el marco de la III edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud.

(Ac. nº 2353 / 18)

9.2 - 2017-SUBV-20: Reintegro parcial programa de activación profesional para jóvenes desempleados de larga duración (GJADLD/0027/2017).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el reintegro parcial de trescientos cincuenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (353,87 €), que se desglosan en 318,45 € de principal y 35,42 € de intereses de demora, del Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración (GJADLD/0027/2017), en la cuenta bancaria de la Dirección General de Empleo Nº ES84-2038-0626-06-6000134071, con el siguiente concepto: GJADLD/0027/2017 Reintegro subvención.

(Ac. nº 2354 / 18)

9.3 - 2018-SUBV-26: Solicitud de subvención para el fomento de la protección de los animales de compañía.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 24 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención para gastos corrientes del centro de acogida de animales abandonados y para la esterilización de gatos.

SEGUNDO. Que existen las siguientes partidas presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, para la ejecución de las inversiones y gasto corriente: 1720.6010000 - Protección y mejora del medioambiente. Inversiones diversas; 1720.2270644 - Protección y mejora del medioambiente. Empresa servicios gestión Centro canino; 1720.2279900 - Protección y mejora del medio ambiente. Otros trabajos técnicos.

TERCERO. Que en relación con la actividad por la que se solicita subvención, no se ha presentado solicitud con idéntica finalidad a otras subvenciones

CUARTO. Facultar a Sara Villa Ruíz, Concejala de Régimen Interior para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 2355 / 18)

9.4 - 2018-SUBV-27: Solicitud de subvención para la realización de cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 26 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid para la realización de cursos de formación profesional para el



empleo dirigidos a jóvenes inscritos en el fichero nacional de garantía juvenil.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 2356 / 18)

10 - LICENCIAS DE OBRAS

10.1 - 2018-LOS-18: Licencia para adecuación local para escuela de formación en Crta.

Galapagar,. Interesado: (A) R SL.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 11 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a RA, S.L Licencia de adecuación local para escuela de formación en Carretera de Galapagar con Referencia Catastral 3189704VK1939S0*****, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24/08/2018.

La valoración de las obras, de acuerdo con el presupuesto aportado, asciende a la cantidad de 6.783,41 €.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 6.783,41 €

TASA, total : 230,64 €; a cuenta: 230,64 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 230,64 €; a cuenta: 115,32 €; resto: 115,32 €

TOTAL: 461,28 €; a cuenta: 345,96 €; resto: 115,32 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2357 / 18)

10.2 - 2018-LGO-3: Modificación de legalización de reforma interior de la vivienda sita en C/ Virgen del Valle, Interesado: MNL.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a MNL la LEGALIZACION DE AMPLIACION Y REHABILITACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, PISCINA, PISTA DEPORTIVA Y CASETA AUXILIAR situada en la calle Virgen del Valle con referencia catastral 2106026VL1020N0*****, según el proyecto firmado por el



Arquitecto IRU, visado con fecha 20/03/2018, de conformidad con la inspección de fecha 17/05/2018 y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/05/2018.

- Las obras están finalizadas, y se ha verificado que se ajustan al expediente de legalización aportado con la solicitud. Se trata de una ampliación en planta baja, y de rehabilitación de acabados e instalaciones en la planta semisótano original.

- Se pretenden legalizar, asimismo, una piscina y una pista deportiva no cubierta.

- En el caso de la caseta auxiliar, ésta se encuentra en su totalidad dentro de la zona de retranqueo obligatorio, por lo que no es posible su legalización. Está construida desde hace más de cuatro años, por lo que no procede la apertura de expediente para la restauración de la legalidad urbanística. Dicha construcción se encuentra, por tanto, en situación de fuera de ordenación totalmente incompatible con el planeamiento vigente.

SUPERFICIES AMPLIADAS/REHABILITADAS A LEGALIZAR.

AMPLIACIÓN COCINA P.BAJA / 10,34 m²
AMPLIACIÓN P SEMISÓTANO / 107,11 m²
PISTA DEPORTIVA / 172,00 m²
PISCINA / 32,00 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS TRAS LA LEGALIZACIÓN.

PLANTA BAJA / 166,25 m²
PLANTA SEMISÓTANO / 174,95 m²
TOTAL CONSTRUIDA / 341,50 m²

SUPERFICIES FUERA DE ORDENACIÓN.

CASETA / 20,30 m²

La valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de 107.993,52 €, teniendo en cuenta que la totalidad del importe se debe liquidar como legalización de obras.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 2358 / 18)



10.3 - 2018-LVPS-106: Licencia de cala para acometida eléctrica en BT en calle Cabeza Lijar, Bajo. Interesado: SMM, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 18 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a SMM en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. solicita Licencia de Cala para Acometida Eléctrica en BT en la calle Cabeza Lijar nº 10, bajo con referencia catastral 2897207VK1929N0*****, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 17/09/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- La C.G.P se instalara empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.



6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 235,00 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 7,99 €; a cuenta: 7,99 €; resto: 0,00€

TOTAL: 40,99 €; a cuenta: 40,99 €; resto: 0,00€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2359 / 18)

10.4 - 2018-LVPS-108: Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en calle Cabeza de Hierro. Interesado: AJLI, en representación de MADRILEÑA RED DE GAS, SA.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 18 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a AJLI en representación MADRILEÑA RED DE GAS SA, Licencia de Cala para Acometida de Gas en la calle Cabeza de Hierro con referencia catastral 9548322VL0094N0***** de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 17/09/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.



En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y siempre que resulte ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2360 / 18)

10.5 - 2018-LVPS-109: Licencia de cala para acometida de agua en calle Cerro San Pantaleón.

Interesado: MÁPC.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 18 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MAPC, Licencia de cala para acometida abastecimiento agua en la calle Cerro San Pantaleón, con referencia catastral 7625504VL0072N0***** de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 17/09/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.



3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 367,18 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 12,48 €; a cuenta: 12,48€; resto: 0,00 €

TOTAL: 45,48 €; a cuenta: 45,48 €; resto: 0,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 2361 / 18)

11 - TRÁFICO

11.1 - 2018-TED-16: Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: JMG.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 21 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a JMG.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado



antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2362 / 18)

12 - FESTEJOS

12.1 - 2018-BEFI-12: Autorización de instalación de barra exterior en fiestas "Las Ménsulas".

Interesado: ECF.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 25 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar a ECF, del bar Las Ménsulas, la instalación de una barra de bebidas durante los días 29 y 30 de septiembre y 4 de octubre, ocupando una superficie de 4 m2 y con un coste de 61,80 Euros.

Se adjuntará a la notificación que se efectúe del presente acuerdo la correspondiente liquidación.

(Ac. nº 2363 / 18)

13 - VARIOS

13.1 - 2018-CCEN-14: Cuotas Casa de Niños 2018 -2019. Interesado: Casa de Niños de Guadarrama.

Vista la solicitud de la Directora de la Casa de Niños de Guadarrama y la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar un prorrateo de las cuotas escolares del mes de julio de 2019 a lo largo de los 10 meses restantes del curso escolar 2018-2019, debido al elevado número de impagos que se han producido en años anteriores en el mes de julio, teniendo como resultado:

43,32 € según el acuerdo de 17 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas infantiles y casas de niños de la Comunidad de Madrid a partir del curso escolar 2018-2019.

$43,43 \text{ €} \times 11 \text{ meses} / 10 \text{ cuotas} = 47,65 \text{ cuota mensual de septiembre a junio.}$

SEGUNDO. Solicitar, debido a las circunstancias que presenta el inicio de curso, y de manera excepcional, la emisión de los recibos de septiembre 2018 y octubre 2018 de forma conjunta, entre el 5 y el 10 de octubre de 2018.

(Ac. nº 2364 / 18)

14 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

14.1 - 2018-EGO-540: Impartición de un taller musical de canto, voz y técnica vocal dirigido a adolescentes desde 1º de la ESO hasta los 25/30 años, de octubre de 2018 a junio de 2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 24 de septiembre



de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 540/2018 correspondiente a la impartición de un taller musical de canto, voz y técnica vocal dirigido a adolescentes desde 1º de la ESO hasta los 25/30 años, de octubre de 2018 a junio de 2019, según detalle del presupuesto presentado por Nélida Sempere Palacios, por importe total de 3.240,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260902.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Juveniles.

SEGUNDO.- Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato.

La unidad tramitadora del gasto y responsable del Contrato es el Servicio de Juventud

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2436/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 2365 / 18)

14.2 - 2018-EGO-546: Adquisición de un transformador MM RJ45 para la instalación de una línea de fibra óptica exclusiva para uno de los servidores de la Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 27 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 546/2018 correspondiente a la adquisición de un transformador MM RJ45 para la instalación de una línea de fibra óptica exclusiva para uno de los servidores de la Policía Local, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Sphera Diti, S.A., con NIF A86405305 por importe total de 145,19 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200.- Servicios Informáticos - Administración General.- Gto. Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2438/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)
(Ac. nº 2366 / 18)

14.3 - 2018-EGO-545: Realización de una barbacoa el 1 de octubre de 2018 para unas cuatrocientas personas con motivo de la celebración del Día de los Mozos de Guadarrama



durante las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 27 de septiembre de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 545/2018 correspondiente a la realización de una barbacoa el 1 de octubre de 2018 para unas cuatrocientas personas con motivo de la celebración del Día de los Mozos de Guadarrama sustituyendo la becerrada local celebrada otros años durante las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel y a San Francisco de Asís, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Carreño Entertainment, S.L., con NIF B84938232, por importe total de 3.080,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2437/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2367 / 18)

14.4 - 2018-AF-200: Relación nº 200/2018. Adquisición de barredora Swingo 200+.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-200, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-200 correspondiente a la adquisición de una barredora Swingo 200+, para el Servicio de Limpieza Viaria, conforme a la relación adjunta de 1 factura nº 200/2018 por importe total de 106.480,00 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 106.480,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 200/2018.

TERCERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe de Comprobación Material de Inversiones de fecha 21 de septiembre, referente al Suministro de Máquina Barredora Compacta con volumen de 2 m3 para el Servicio de Limpieza Viaria (2018-SUAS-1).

Figura en el expediente Acta de Recepción de 21 de septiembre de 2018, empezando a contar el plazo de garantía estipulado desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.
(Ac. nº 2368 / 18)

14.5 - 2018-LVPS-105: Corrección de errores de licencia de cala para acometida de abastecimiento de agua en calle Dehesa de Los Panes. Interesado: JLSS.

Visto el Informe de corrección de errores de la Técnico Jurídico de 27 de septiembre de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Rectificar error material modificando el acuerdo nº 2.273/18, de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice: "... Conceder a JLSS, Licencia de Cala para Acometida Abastecimiento de Agua en el Paseo Dehesa de los Panes ..."

Debe decir: "...Conceder a JLSS, Licencia de Cala para Acometida Abastecimiento de Agua en el Paseo Dehesa de los Panes...".

(Ac. nº 2369 / 18)

15 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO